

CSM

CORREDURÍA DE SEGUROS

AERME

**Asociación Española de Empresas Instaladoras y
Mantenedoras de Equipos y Sistemas de
Protección Contra Incendios**

Seguro Responsabilidad Civil

- Seguro de Responsabilidad Civil diseñado para dar una cobertura especializada en instalaciones, montajes y mantenimiento.
- La póliza de seguro más completa e innovadora con las coberturas más amplias del mercado para el sector y la prima más económica.
- Emisión de póliza a tiempo real. En un máximo de 24 horas el asociado dispone de su póliza completa (condiciones particulares, condiciones generales, certificados, etc.) por correo electrónico.



Ventajas de nuestro Seguro

- Formato póliza individual.
- Sin prima mínima.
- Parámetro de cálculo de la prima: nº de instaladores / operarios (se otorga cobertura a toda la empresa).
- Ámbito Unión Europea.
- Sumas Aseguradas: 1.500.000 € o 3.000.000 € por siniestro y año.
- Sublímite por víctima para todas las coberturas de 300.000 €
- Franquicia general: 300 € o 450 €

Coberturas y garantías

Actividades incluidas

- Instalaciones de sistemas contra incendios
- Instalaciones de vigilancia y seguridad
- Instalaciones eléctricas en general
- Instalaciones de fontanería
- Instalaciones térmicas en edificios (R.I.T.E.)
- Instalaciones Telefónicas, de Televisión, sistemas de Telecomunicaciones incluido los daños a redes públicas de telecomunicaciones y / o dominio público Radioeléctrico.
- Energías Renovables (Solar, Térmica, Fotovoltaica, Eólica, Hidráulica, Mareomotriz, Cogeneración)
- Productos Petrolíferos Líquidos
- Aparatos a Presión; Calderas de vapor
- Frío Industrial
- Instalaciones de GAS A, B y C
- Obras de Reforma independientes de las instalaciones realizadas
- Reparación de maquinaria industrial y de electrodomésticos
- Conservación y mantenimiento de ascensores, grúas torre y grúas móviles, plataformas elevadoras
- Fabricación, venta e instalación de cerramientos (puertas, marcos, ventanas...)

Garantías contratadas

- R.C. Explotación
- R.C. Patronal
- R.C. Post-trabajos (sin limitación temporal durante vigencia de póliza) 48 meses para instalaciones de Gas y PPL; 36 meses para el resto de instalaciones.
- R.C. Cruzada y Subsidiaria de subcontratistas
- R.C. Profesional (técnicos en plantilla, ingenieros, arquitectos...)
- R.C. derivada de daños a conducciones aéreas y/o subterráneas
- R.C. derivada de daños a colindantes
- R.C. como propietario de inmuebles e inquilino (R.C. Inmobiliaria y Locativa)
- R.C. derivada de la carga y descarga de la mercancía.
- R.C. Productos
- Daños Patrimoniales Puros (límite 3.000 €, franquicia 900 €)
- R.C. Objetos confiados / manipulados (límite 9.000 €, franquicia 600 €)
- Cláusula de UTE'S
- Cláusula de inclusión del contratista como tercero y asegurado adicional
- R.C. Contaminación Accidental
- Fianzas y Defensa.

Franquicias

Franquicia general: 300 € o 450 €

Franquicia para daños a conducciones:

Apertura de zanja hasta 3 metros de la acometida general: franquicia general sin necesidad de planos.

Apertura de zanja a partir de 3 metros de la acometida general:

*Con planos: 450 €

*Intervenciones urgentes sin petición de planos: 10% con un mínimo de 600 € y un máximo de 1.500 €

Franquicia para Daños a colindantes:

Con protocolo de grietas: 450 €

Sin protocolo de grietas: 10% con un mínimo de 600 € y un máximo de 1.500 €

Tarifa de primas

PRIMAS TOTALES POR OPERARIO / AÑO

*** SIN PRIMA MÍNIMA ***

	SUMA ASEGURADA 1.500.000 €	SUMA ASEGURADA 3.000.000 €
FRANQUICIA 450 €	93 €	109 €
FRANQUICIA 300 €	102 €	120 €